ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 082 **DE**
(29 FEB 2024)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento".*

Que la doctora María José Silva Arango, Gerente de Turismo Vacacional de ProColombia, confirmó al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 – Instituto Distrital de Turismo – IDT, que esta entidad fue seleccionada para participar en la Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB), que se llevará a cabo del 5 al 7 de marzo de 2024, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2024-6087 del 15 de febrero de 2024 y 1-2024-6887 del 20 de febrero de 2024, el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, con visto bueno de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del 3 al 8 de marzo de 2024, para asistir a la Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB) y desarrollar una agenda de reuniones de alto nivel con Compañías de Administración de Destinos – DMC, eventos que se llevarán a cabo del 5 al 7 de marzo de 2024, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 264 de 2022 guardan relación con las funciones de: *"Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas*

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo"

que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva" y *"Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto"*, así mismo, constituye una gran oportunidad para articular acciones que permitan contar con herramientas necesarias para posicionar a Bogotá como destino turístico de clase mundial y dar a conocer los planes y programas del sector turístico del distrito capital en materia de turismo urbano, comunitario, gastronómico, cultural, entre otros; a su vez, permitirá generar impacto en contactos y clientes potenciales del mercado ibérico.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Berlín – Bogotá y viáticos en razón del diez por ciento (10%) por el día 3 de marzo de 2024, del setenta y cinto por ciento (75%) por el día 4 de marzo de 2024, del cien por ciento (100%) por los días 5, 6 y 7 de marzo de 2024 y del cincuenta (50%) por el día 8 de marzo de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción "Viáticos de los funcionarios en comisión", de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal con los Nos. 1 del 16 de enero de 2024 y 4 del 17 de enero de 2024.

Que mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2024, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que con el propósito que el doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, asista y participe en los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país del 3 al 8 de marzo de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 – Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo"

Que el doctor Diego Manuel Vargas Medina, Profesional de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT, certificó que la doctora PATRICIA LAÑAS ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.988.306, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de Gestión Corporativa de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 – Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país del 3 al 8 de marzo de 2024, al doctor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 – Instituto Distrital de Turismo – IDT, para participar en la Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB) y desarrollar una agenda de reuniones de alto nivel con Compañías de Administración de Destinos – DMC, eventos que se llevarán a cabo del 5 al 7 de marzo de 2024, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión, el comisionado tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: Encargar del 3 al 8 de marzo de 2024, la doctora PATRICIA LAÑAS ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.988.306, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3°-: Comunicar a los doctores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO y PATRICIA LAÑAS ROMERO, al Instituto Distrital de Turismo – IDT y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo"

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2	PATRICIA LAÑAS ROMERO	patricia.lanas@idt.gov.co

ARTÍCULO 4°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los 29 FEB 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Monica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaría General